

**X JORNADAS DE ECONOMÍA CRÍTICA
¿Alternativas al capitalismo?**

Barcelona, 23 a 25 de marzo de 2006

TÍTULO DE LA PONENCIA:

**MUJERES Y MAQUILA DOMICILIARIA EN LA INDUSTRIA DEL VESTIDO EN
MÉXICO**

(Los casos de Aguascalientes y Yucatán)

COAUTORAS:

Nadima Simón Domínguez

Facultad de Contaduría y Administración
Universidad Nacional Autónoma de México

V. Ma. Antonieta Martín Granados

Facultad de Contaduría y Administración
Universidad Nacional Autónoma de México

Corina Cuevas Renaud

Facultad de Contaduría y Administración
Universidad Nacional Autónoma de México

RESUMEN

A partir de la implantación de la política neoliberal en México en los inicios de la década de 1980 se han producido crisis recurrentes que originaron quiebras de numerosas empresas micro, pequeñas y medianas que producen para el mercado interno; aquéllas que sobreviven recurren cada vez más a la subcontratación y al trabajo a domicilio, principalmente en la industria del vestido.

El objetivo de esta ponencia es presentar los principales resultados de una investigación sobre la explotación que sufren las mujeres trabajadoras en la maquila domiciliaria de la industria del vestido en México, particularmente en Yucatán.

Diversos autores reportan que este tipo de trabajo se caracteriza por la elevada participación de las mujeres y por la clandestinidad e informalidad que acentúan la explotación de que son objeto, al recibir salarios a destajo muy precarios, trabajar largas jornadas, carecer de seguridad y prestaciones sociales aun cuando tienen derecho a éstas, según la Ley Federal del Trabajo de México.

El dilema que se presenta para las mujeres es que se ven forzadas a aceptar estas condiciones de explotación en la clandestinidad, ya que no tienen otras alternativas, por el desempleo existente en México y por la falta de opciones para el cuidado de sus hijos. Se requiere el apoyo gubernamental para que las mujeres en la maquila domiciliaria de la IV tengan las condiciones laborales y las prestaciones señaladas en dicha Ley.

Introducción

El objetivo de esta ponencia es presentar las características de la participación de las mujeres en la maquila domiciliaria de la industria del vestido en México, particularmente en los estados de Aguascalientes y Yucatán¹, así como los resultados de una encuesta sobre maquila domiciliaria realizada en dichos estados para conocer la situación y condiciones de las mujeres y los varones que se dedican a esta actividad y cuáles son los principales problemas que enfrentan las mujeres que laboran en su domicilio.

El estudio de la industria de la confección de prendas de vestir en México es relevante porque es altamente intensiva en fuerza de trabajo y por lo tanto su desarrollo amortigua el desempleo, cuyo incremento en las dos últimas décadas es sin duda uno de los principales problemas que afectan a nuestro país. Esta industria es amplia generadora de empleo remunerado y de autoempleo en los medios urbano y rural con la creación de microempresas familiares que laboran en su domicilio para mitigar el desempleo, insertándose en las redes de subcontratación y de maquila. Estas redes involucran empresas de muy diferente tamaño con grandes diferencias en la organización del trabajo y en las condiciones laborales de los trabajadores; desde antaño, el trabajo a domicilio ha representando en México una gran palanca de la acumulación de capital a costa de la explotación de los trabajadores, en su gran mayoría mujeres.

¹ En esta ponencia se presentan algunos resultados del proyecto “La inserción de las empresas de los estados de Aguascalientes y Yucatán en las cadenas productivas de la industria de la confección de prendas de vestir, en el contexto global”, el cual recibió financiamiento del Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica (PAPIIT) de la Dirección General de Asuntos del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Este proyecto fue coordinado por la Dra. Isabel Rueda Peiro del Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM (responsable) y por la Dra. Nadima Simón Domínguez de la Facultad de Contaduría y Administración de la UNAM (corresponsable)

Si bien la política de sustitución de importaciones mostró su agotamiento en el creciente endeudamiento externo de México, la política neoliberal que se implanta a partir de 1983 tampoco ha sido exitosa. En efecto, el creciente desempleo y la disminución de los salarios reales no sólo significan el deterioro de las condiciones económicas y sociales de la mayoría de los mexicanos, el aumento de la pobreza y la exclusión de numerosas personas que se ven empujadas a actividades ilícitas, sino también la contracción del mercado interno y el avance de la inseguridad, la incertidumbre y el descontento social.

Características de la industria del vestido en México

De acuerdo con datos del XII Censo General de Población y Vivienda 2000 (INEGI, 2001), se ubicaba en la industria manufacturera un total de 6.418,391 personas en todo el país. En la muestra censal, compuesta por el 9.14% del total, se estima que en la fabricación de prendas de vestir estaban ocupadas 1.039,814 personas, el 16.2% de las que trabajaban en la manufactura. Cabe destacar la importancia que la industria maquiladora tiene en las exportaciones manufactureras, ya que según datos de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) en 1999 representaron 47% del total. Este organismo observa que “debido al considerable incremento del saldo a favor de México en el intercambio comercial bajo el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) la brecha externa se redujo levemente, luego de haberse duplicado con creces en 1998” (CEPAL, 2000: 247)

Cabe señalar que, en un estudio de INEGI publicado en 1999, se señala un total de 22,560 unidades económicas en la rama de la confección; de aquellas unidades, 71.1% tenía como máximo dos personas empleadas, por lo que no deben considerarse como empresas sino como formas de autoempleo en la producción domiciliaria de

prendas de vestir. Aquí se ubicaba el 9.3% de la población en esta rama y se generaba el 4.4% del valor agregado censal bruto. En este estrato (que en su mayoría estaba compuesto por mujeres), las remuneraciones por persona ocupada eran casi 10 veces menores a las percibidas por los trabajadores del siguiente estrato, el compuesto por entre tres y cinco personas empleadas; y 35.3 veces inferiores a las correspondientes a los trabajadores ubicados en el estrato superior, el que emplea 501 o más trabajadores (INEGI, 1999).

En México, la industria textil está en declive; la industria de la confección está conformada por unas cuantas grandes empresas que exportan y miles de micro y pequeñas, muchas de ellas en el sector informal, que surten al mercado interno. En 1996, de 11,000 empresas de la confección, 95% eran micro y pequeñas, 4% medianas y 1% grandes. Estos datos reflejan la fragmentación de la industria mexicana de prendas de vestir, lo cual le impide aprovechar economías de escala reduciendo su competitividad frente a productos de otros países, sobre todo de China (González M., 2004).

De acuerdo con la Muestra Censal del XII Censo General de Población y Vivienda 2000, 13% de la población ocupada en la industria del vestido recibe como máximo 50% de un salario mínimo,² y otro 9% percibe entre más de medio hasta un salario mínimo; otro 50% percibe entre uno y dos salarios mínimos y sólo 23% más de dos minisalarios. Estos datos nos muestran situaciones extremas de explotación, la cual se recrudece en el caso de las mujeres, quienes en general reciben menos remuneración que los hombres; de la población ocupada en la industria manufacturera

² El salario mínimo por día vigente en México en el año 2000 fluctuó en las diferentes zonas del país entre 32.70 (zona C) y 37.90 pesos mexicanos en la zona A, equivalentes a 3.43 y 3.98 dólares estadounidenses respectivamente, según tipo de cambio al 31 de diciembre de 2000. Cabe aclarar que el tipo de cambio en el año 2000 fluctuó entre 9.1712 y 10.08 pesos mexicanos por dólar estadounidense. Los salarios mínimos difieren en las diferentes entidades federativas de México; en los estados de Aguascalientes y Yucatán (zona C) el salario mínimo fue para el 2000 el más bajo, es decir, de \$ 32.70.

el 65% de las mujeres ganan menos de 2 salarios mínimos, mientras que en el caso de los varones el porcentaje disminuye a 43% (Rueda, 2004).

Los costos de mano de obra en México representan el 22% de los de toda la cadena productiva de la industria del vestido, comparado con el 33% de EUA e Italia, el 18% en Brasil y el 9% en China. (Werner, 2003). La Organización Internacional del Trabajo (OIT, 1994: 39-40) reportó los costos salariales por hora en la industria del vestido en dólares en 1993, (salarios más prestaciones), los cuales fueron calculados por Werner International: México US\$1.08, EUA US\$ 8.13, Canadá US\$9.14, China US\$ 0,25, Hong Kong US\$3.85, Corea US\$ 2.71, Japón US\$10.64, Singapur US\$3.06, Taiwan US\$4.61, Bangladesh US\$0.16, Filipinas US\$0.53, India US\$0.27, Indonesia US\$0.28, Malasia \$0.77, Pakistán US\$0.27, Tailandia US\$0.71, Argentina US\$1.85, Brasil US\$0.73, Colombia US \$1.22, Uruguay US\$2.35 y Venezuela US\$1.48.

Los datos anteriores reflejan que los salarios son más bajos en los países en desarrollo, siendo los que prevalecen en México menores que los de los países industrializados y más altos que los de China, Bangladesh, Filipinas, India, Indonesia, Malasia, Pakistán, Tailandia y Brasil. Cabe destacar, que estos datos se refieren al sector formal de la industria del vestido, ya que los salarios de los trabajadores del sector informal y de los trabajadores a domicilio son aun menores y no cuentan con prestaciones y seguridad social.

Según una publicación de la Secretaría de Economía del 2002, el mercado formal de prendas de vestir en México se encuentra concentrado en un número muy reducido de empresas (9), quienes concentran el 40% de las ventas. También existe una alta concentración en la producción de productos básicos (*commodities*) y no en productos de moda. Las condiciones de financiamiento a las empresas de este sector son desfavorables y faltan programas gubernamentales que apoyen e incentiven la

inversión en la cadena productiva textil-confección. El 58% del mercado nacional de dichas prendas se abastece del contrabando, robos y del mercado informal.

Es un hecho que han entrado al mercado mexicano gran cantidad de tela y ropa importada, principalmente de origen asiático, mediante prácticas *dumping*, contrabando o piratería. En el estudio de Werner (2003) se señalan además de los ya mencionados, los siguientes problemas que enfrenta la industria textil y del vestido en México: subfacturación y triangulación de mercancía. Esta práctica ilegal es muy utilizada por los países asiáticos, quienes exportan sus productos a países con aranceles bajos, en los cuales se cambian los documentos y las etiquetas para luego ser introducidos a nuestro país. Poco ha podido hacer el gobierno mexicano para combatir estas prácticas desleales e ilegales a pesar de las denuncias de los empresarios, las cuales son obstaculizadas por la lentitud de la burocracia y en ocasiones por la corrupción existente en las aduanas (Simón, 2004 a).

La subcontratación y la maquila son mecanismos que adoptan cada vez más los micro, pequeños y medianos empresarios para sobrevivir a la competencia directa y desleal de productos extranjeros. El trabajo a domicilio se convierte en una estrategia muy socorrida para abaratar costos de producción y para enfrentar las fluctuaciones de la demanda, así como para evadir sus obligaciones fiscales, dada la informalidad y clandestinidad en que operan los maquileros domiciliarios de la industria del vestido.

El trabajo a domicilio en la industria de la confección

Max Weber describe el trabajo a domicilio (en alemán, *verlagssystem*) como el sistema de producción en el que el pequeño productor trabaja por encargo del comerciante, por lo que le llama trabajo por encargos. El sociólogo alemán contrapone

dos sistemas de producción: *verlagssystem* y el *kaufsystem* que es un sistema de producción en el cual el pequeño productor es dueño de los medios de producción (herramientas, materias primas, etc.) y él mismo vende sus productos en el mercado. Weber establece que el trabajo por encargos no es simplemente la industria en la que el trabajador realiza las operaciones industriales en su casa; un rasgo determinante del trabajo por encargos es que el productor a domicilio -quien lleva a cabo el proceso de producción-, no puede llevar su producto al mercado. (Alonso, 2002: 18-19).

La gran importancia que tiene en esta industria el trabajo a domicilio, también conocido como maquila domiciliaria o trabajo por encargos, se sustenta en el hecho de que este tipo de trabajo permite reducir los costos de producción de las empresas para poder competir en los mercados a costa de una explotación extrema de los trabajadores, en su gran mayoría mujeres, quienes perciben ínfimas remuneraciones, no cuentan con prestación alguna y son víctimas de diversos abusos, como sobrecargas de trabajo y malas condiciones de higiene y de seguridad.

En la Recomendación sobre el trabajo a domicilio, 1966 (R184), la Organización Internacional del Trabajo (OIT) señala que “la expresión *trabajo a domicilio* significa el trabajo que una persona, denominada trabajador a domicilio, realiza: i) en su domicilio o en algún otro lugar, diferentes de los locales de trabajo del empleador; ii) a cambio de una remuneración; iii) con el fin de elaborar un producto conforme a las especificaciones del empleador, independientemente de quién proporcione el equipo, los materiales u otros elementos utilizados para ello. Asimismo, establece que los países miembros deberían recopilar y mantener actualizadas informaciones precisas, incluidos datos desglosados por sexo, acerca de la extensión y las características del trabajo a domicilio, que les sirvan de base para normar sus políticas en esta materia. Sin embargo, dada la informalidad y clandestinidad que caracterizan el trabajo a

domicilio, la gran mayoría de los países incluyendo al nuestro, no cuentan con estadísticas oficiales sobre este fenómeno, ni mucho menos de la participación de las mujeres; sin embargo, diversas investigaciones reportan que la maquila domiciliaria ha sido realizada tradicionalmente por mujeres.

Según José A. Alonso (2002) el tema de la maquila domiciliaria rebasa el ámbito de las actividades femeninas y cae de lleno en el seno de la nueva globalización industrial promotora de la flexibilidad laboral y de la feminización del trabajo asalariado. También propone que el Gobierno y empresarios deben contar con un análisis objetivo de todas las repercusiones que la apertura industrial, para muchos indiscriminada, está promoviendo en México, entre las que se encuentra el resurgimiento en la industria del vestido de la maquila domiciliaria en numerosas regiones del país, que tradicionalmente ha sido realizada por mujeres.

Régimen jurídico de los trabajadores a domicilio

La cuestión del régimen jurídico de los trabajadores a domicilio es muy importante para determinar su situación en el empleo, ya que como señala la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para un buen número de empresas del sector del vestido “el medio más eficaz de garantizar una flexibilidad óptima para sus actividades consiste en confiar, total o parcialmente, la producción a trabajadores a domicilio” (OIT, 2000)

. En algunos países, los convenios colectivos y las disposiciones en materia de seguridad social se extienden a los trabajadores a domicilio. Por sus características específicas, el trabajo a domicilio no es una relación de empleo institucionalizada y los que trabajan en él no suelen tener facilidades para defender sus intereses, lo que se presta a muchos abusos. En algunos países industrializados en donde se recurre con

frecuencia a este tipo de trabajo, se han hecho esfuerzos para garantizar que los trabajadores a domicilio reciban el mismo salario y disfruten de las mismas condiciones que los trabajadores asalariados. A veces tienen en la práctica un estatuto de empleados, y en este caso el empleador tiene que facilitarles unas condiciones de trabajo que satisfagan los requisitos legales; sin embargo, la escasez general de datos estadísticos muestra ya una cierta resistencia a tratar el trabajo a domicilio con los mismos criterios que el sector estructurado. (OIT, 1995).

En México, la Ley Federal del Trabajo regula el trabajo a domicilio definiéndolo como aquel que “se ejecuta habitualmente para un patrón, en el domicilio del trabajador o en un local libremente elegido por él, sin vigilancia ni dirección inmediata de quien proporciona el trabajo”, considerándose trabajador a domicilio a “la persona que trabaja personalmente o con la ayuda de miembros de su familia para un patrón”. Serán patronos “los que dan trabajo a domicilio, sea que suministren o no los útiles o materiales de trabajo y cualquiera que sea la forma de la remuneración”. Además, establece que los salarios de los trabajadores a domicilio no podrán ser menores de los que se paguen por trabajos semejantes en la empresa o establecimiento para el que se realice el trabajo. También tienen derecho de que en la semana que corresponda se les pague el salario del día de descanso obligatorio, así como el derecho a vacaciones anuales. También señala que el trabajador a domicilio a quien se le deje de dar el trabajo, tendrá derecho a la reinstalación o el pago de la indemnización equivalente a tres meses de salario. Cabe aclarar que los derechos establecidos en esta Ley, no se pierden en el caso de el trabajador a domicilio tenga dos o más patronos (Martín, 2004).

En México, a estos trabajadores se les utiliza para realizar labores o actividades que no son constantes o continuas, percibiendo ingresos menores que los trabajadores

de la empresa que los subcontrata, sin ninguna prestación y sin seguridad social. Esta subcontratación se utiliza (entre otras razones) para: i) disminuir los costos laborales, puesto que estos trabajadores perciben un salario menor (normalmente trabajan a destajo por pieza producida); para ahorrarse los costos de la seguridad social que pueden representar aproximadamente un 35 por ciento del importe de la nómina; iii) para evitar las obligaciones laborales relacionadas con el pago de indemnizaciones por despido o para no crear antigüedad en la empresa; y, por último, para disminuir el poder sindical . Dadas las características del mercado, la industria de la confección de prendas de vestir requiere de flexibilidad laboral, sobre todo para poder cumplir con los grandes pedidos, los cambios y ciclos de moda, la respuesta rápida y la competencia en cuanto a precio. (Martín, 2004).

En las definiciones presentadas se establece que; el trabajador actúa bajo las instrucciones del patrón para la ejecución del trabajo; existe una dependencia económica del trabajador con el patrón y no hay una relación directa del trabajador con el mercado al que va dirigido el producto. Lo anterior sirve para distinguir al artesano o al pequeño empresario que produce y vende directamente sus productos en el mercado fijando el precio de los mismos; también cuenta con capital propio (maquinaria y materia primas), decide sobre las características de los productos que elabora y vende directamente en el mercado y, a su vez contrata a otros trabajadores (Martín, 2004).

En los países industrializados el trabajo a domicilio está regulado por las leyes laborales y por contratos y convenios colectivos. En Estados Unidos, en 1988 se suprimió la prohibición de contratación de trabajadores a domicilio en algunos sectores de la industria del vestido y se establecieron reglamentaciones para su contratación. En el Reino Unido la reglamentación es más flexible, pues considera que no deben

establecerse disposiciones artificiales para este tipo de trabajo que se considera necesario en esta industria. En países como Uruguay y Colombia, el trabajo a domicilio no está regulado por las leyes laborales. En todos los países, la OIT señala que no existen estadísticas oficiales sobre este tipo de trabajo, y por lo tanto es muy difícil determinar de qué manera participan las mujeres en la maquila domiciliaria de la industria del vestido. (OIT, 1995).

Las mujeres en la maquila domiciliaria: los casos de Aguascalientes y Yucatán

El interés por la emancipación de la mujer en la sociedad moderna se refleja en numerosos trabajos de científicos sociales, en su mayoría mujeres, que reportan que una de las actividades preferidas de miles de mujeres era la maquila domiciliaria.

José Alonso (2002) da cuenta de la creciente presencia del trabajo por encargos en la economía novohispana durante las últimas décadas del siglo XVIII, señalando también que el surgimiento de las primeras fábricas textiles durante el siglo XIX no significó la desaparición del trabajo por encargos o *putting-out system* en México.

En Aguascalientes, la confección tiene una larga historia que se remonta a finales de la colonia, cuando se creó un obraje que producía hilos y ropa de lana, algodón y seda, además de uniformes para el ejército, que llegó a tener 800 trabajadores; pero ya desde antes las mujeres de todas las clases sociales dedicaban buena parte de su tiempo a elaborar prendas para uso de su familia o para la venta. Al estudiar este proceso en Aguascalientes, Patricia Arias y Fiona Wilson ven la relación entre migración de los varones a Estados Unidos (EUA) y el trabajo a domicilio realizado por las mujeres, quienes bordando, cosiendo o tejiendo obtienen recursos para sostener a la familia o contribuir a ello, mientras el marido está fuera. Estas autoras observan las diferencias en la organización y en las condiciones de trabajo en

las fábricas, los efectos de la apertura comercial y también que las empresas medianas se habían adaptado mejor a la especialización flexible (Arias y Wilson, 1997).

La población masculina de este estado desde antaño ha migrado al norte de la frontera en busca de trabajo mejor remunerado del que puede conseguir en su tierra (si lo encuentra). De 1930 a 1950 se incrementó y difundió el trabajo a domicilio en Aguascalientes, el cual se convirtió en la forma en que las mujeres de este estado obtenían recursos para mantener a sus familias, ya que la migración de varones a otras entidades o a EUA las dejaba por largos periodos -y en ocasiones permanentemente- como sostén de la familia.

Las crisis económicas y la migración explican los cambios profundos experimentados por las familias de esta región. Además de la típica doble jornada, hay razones para pensar en una “sobrefeminización” de la maquila domiciliaria, dada la ausencia casi total de los varones durante la mayor parte del año. Hace más de dos décadas la norma era que todas las esposas contaran con la abierta oposición de los maridos a la hora de integrarse en la industria maquiladora. Hoy día, la situación ha cambiado radicalmente. La disminución de los ingresos familiares trae consigo el aumento del número de trabajadores de cada familia. Las hijas son las primeras, aunque no las únicas, en integrarse al naciente negocio familiar. A continuación se reactivan las redes de parentesco y también se incorporan jóvenes trabajadores que colaboran en el taller como si fueran miembros de la familia.

De acuerdo con Fray Diego de Landa, las mujeres mayas de Yucatán consideraban la actividad textil como un espacio de alegría y regocijo que les permitía compartir anécdotas y chistes. Ellas eran las responsables de elaborar los vestidos para el consumo familiar y para los ritos religiosos. Al ser conquistado Yucatán, los españoles encontraron una tradición textil indígena cuya producción estaba organizada

y era una de las principales fuentes de riqueza para la nobleza. Esto fue aprovechado por los conquistadores para imponerles mediante el sistema de encomiendas la tributación de prendas de algodón, producto que llegó a ser altamente demandado por el mercado colonial. (Quezada, 2001).

Durante la etapa llamada de industrialización por sustitución de importaciones, particularmente en la década de 1960, se fue extendiendo en México el trabajo a domicilio en manufacturas en el medio rural, para realizar para otras empresas parte del proceso productivo de diversos artículos, entre ellos ropa, en varias localidades del país. Pero en los años subsiguientes, y particularmente en los ochenta, en el contexto de la crisis y de la implantación de la política neoliberal, la maquila y el trabajo a domicilio se extendieron en varias regiones del centro y occidente del país, incluyendo los estados de Aguascalientes, Guanajuato, Jalisco, estado de México y Tlaxcala. Y también fue cundiendo en las comunidades indígenas de la región sureña, en los estados de Michoacán, Oaxaca, Puebla y Yucatán. Esta actividad, que se encuentra muy desarrollada en la industria de la confección ha impulsado la transformación de zonas rurales dedicadas a actividades agrícolas a una combinación de actividades donde las manufacturas van cobrando creciente importancia.

La tradición migratoria, la crisis agravada por las medidas de “ajuste” impuestas por el Fondo Monetario Internacional a partir de 1982, y la flexibilización laboral buscada por las empresas privadas al son de la globalización permiten comprender la feminización del trabajo rural y urbano. La maquila domiciliaria sintetiza, como pocos sistemas productivos, el efecto sincronizado de esos tres procesos sociales. Pero, como señala José Alonso (2002), la condición para que este fenómeno domiciliario exista y perdure es la clandestinidad parcial o total, quien documenta numerosas investigaciones donde aparecen referencias explícitas a la informalidad y a la

clandestinidad. Esta expansión generalizada de la informalidad clandestina constituye un rasgo fundamental para comprender el significado de la maquila domiciliaria en México y explica la “feminización” del trabajo por encargos. La clandestinidad es resultado y causa al mismo tiempo, de la colaboración de agentes productivos tan dispares como los grandes empresarios y las cadenas comerciales, por una parte, y los microtalleres familiares tejidos en complicadas redes, por otra. La íntima colaboración de los dos sectores, el que da y el que devuelve la maquila, sólo es posible por la clandestinidad. Gracias a ella se explican los ínfimos salarios que imponen las grandes empresas y, gracias a ella también, las trabajadoras domiciliarias pueden eludir el pago de impuestos y acrecentar, por ende, sus magros ingresos. La informalidad clandestina es, más bien, una situación o una atmósfera de trabajo indispensable para que prolifere esta actividad domiciliaria. En este sentido, tan informales son las grandes empresas comerciales como los microtalleres domésticos. Ambos sectores económicos comparten las ventajas y desventajas generadas por la clandestinidad laboral, aunque el mayor beneficiario de tan asimétrica interacción es el gran capital (Alonso, 2002).

Como puede verse, en los estados de Aguascalientes y Yucatán la industria de la confección tiene larga historia; sin embargo, hay algunos elementos que impulsan el desarrollo de la producción en esta rama en los últimos 20 años. En Yucatán la crisis del henequén y el que no llegaron a cuajar otras alternativas que planteó el gobierno como la creación de la empresa transformadora de esa fibra, Cordemex, y la producción de naranja, dio como resultado que se promoviera la atracción de empresas maquiladoras de exportación y éstas se construyeron mayoritariamente en la industria de la confección de prendas de vestir en la última década del siglo XX; cabe señalar que aunque se instalaron algunas maquiladoras exitosas, hasta principios de 1991 sólo operaban 21, pero en los años siguientes se expandieron rápidamente y para julio de

1998 empleaban 20,778 personas. De las 88 maquiladoras que se encontraban establecidas en Yucatán en julio de 1997, 44 correspondía a textiles y vestido, las que empleaban el 75.1% de los 15,231 trabajadores que trabajaban en todas las EMEs. (Canto, 2001: 75-79).

Según Mendoza (2004), el número de maquiladoras de la confección en Yucatán era ya de 89 en el año 2000, quien señala (citando a Castilla y Torres, 1999) que el dinamismo de la industria del vestido en cuanto a captación de mano de obra se sustenta en los siguientes aspectos:

- 1) Antes de la Colonia española las manos de las mujeres yucatecas tejieron y bordaron mantas de algodón y por siglos se han dedicado al bordado de hermosos hipiles.
- 2) Existe una sólida tradición en la industria del vestido local, y
- 3) A la naturaleza del proceso productivo intensivo en mano de obra

La expansión de las maquiladoras en Yucatán obedece a la promoción que han realizado sus gobernantes para atraer este tipo de empresas, a la infraestructura con que cuenta Yucatán, particularmente al concluirse las obras que convierte a Puerto Progreso en uno de altura, a la baratura y calidad de su fuerza de trabajo y a la mayor seguridad con respecto a otras entidades, entre otras ventajas.

En las localidades del interior del estado de Yucatán donde se localizan maquiladoras de la industria del vestido, la mayoría de la población habla lengua maya con gran arraigo a sus pueblos de origen y a sus costumbres. Dada la larga tradición que tienen las mujeres indígenas mayas en el bordado, hilado de telas y confección de prendas de vestir, constituyen una oferta de mano de obra de excelente calidad para las maquiladoras de la industria de la confección. Para las mujeres yucatecas que habitan en pequeñas ciudades y poblados con clima en extremo caluroso, el trabajo en

las maquiladoras representa la única posibilidad, en la mayoría de los casos, de contar con un trabajo que les proporcione un ingreso bajo pero seguro, las mínimas prestaciones para el cuidado de su salud y de su familia y un ambiente laboral fresco y agradable; significa además una buena oportunidad de lograr su independencia económica, lo cual les permite construir una nueva forma de vida con relaciones más equitativas en el hogar. Dada la escasez de guarderías para el cuidado de los niños, muchas mujeres no pueden trabajar en las maquiladoras por las largas jornadas que les exigen; según manifestaron 12 mujeres y 10 hombres trabajadores entrevistados en una maquiladora estadounidense y en una china, las jornadas de trabajo superan las 50 horas semanales en promedio (Simón, 2004 b).

Florencia Peña (1998) reporta que las mujeres de origen rural y maya realizan sus labores domésticas y de costura y bordado con orgullo, pues las consideran como parte de las actividades de una mujer. Las mujeres mayas tienen una alta calificación en la costura y bordado de hipiles y guayaberas, ya que es parte de su herencia cultural. En opinión del director de una maquiladora estadounidense, la mano de obra de los indígenas mayas está a la altura de la mejor del mundo, quienes también tienen una gran facilidad para aprender y son muy creativos.

En otro trabajo, Florencia Peña (1994) identifica la maquila domiciliaria de Yucatán como una actividad clandestina y parte del sector informal de la industria de la confección de prendas de vestir y como una forma de alcanzar altos grados de flexibilización laboral y de reducción de costos. Señala la situación ilegal bajo la que laboran las mujeres, al margen de los derechos laborales vigentes en la legislación mexicana, pues carecen de contratos de trabajo y estabilidad en el empleo, además de que reciben en muchas ocasiones salarios menores al mínimo y no cuentan con seguridad social ni prestaciones. Asimismo, menciona que las mujeres laboran en la

clandestinidad, a pesar de que las autoridades y las cámaras están conscientes del incumplimiento de las leyes laborales. En cuanto a las características de la maquila domiciliaria realizada por mujeres, señala que la modalidad de pago es a destajo y es muy común que les fijen cuotas, por lo que a veces tienen que recurrir a la subcontratación y a la maquila para poder cumplir los pedidos, los cuales muchas veces le son devueltos si no cumplen las especificaciones de calidad que fija el que las contrata; las trabajadoras son las dueñas de por lo menos una máquina de coser que utilizan principalmente para la costura y bordado, trabajan en su vivienda, reciben la tela cortada para el ensamble y/o bordado, pero el pago de la luz, de las agujas e hilos, así como las reparaciones y refacciones de su máquina generalmente corren por su cuenta.

Encuesta sobre maquila domiciliaria en los estados de Aguascalientes y Yucatán

A continuación se presentan los resultados de una encuesta realizada por los integrantes de nuestro equipo de investigación³ en los estados de Aguascalientes (en la ciudad de Aguascalientes y en pequeños poblados como Luis Moya, Jesús María y Margaritas) y en Yucatán (en la ciudad de Mérida y en los pueblos de Tekit y Huhí); el objetivo fue conocer las condiciones en que laboran mujeres y hombres en la maquila domiciliaria de la industria del vestido, así como de los principales problemas que enfrentan.

Método

³ La encuesta en Aguascalientes fue aplicada en enero de 2003 por académicos y becarios miembros del equipo de investigación: Dra. Isabel Rueda Peiro, Dra. Nadima Simón Domínguez, Dra. María Antonieta Martín Granados Dra. María Luisa González Marín, Mtra. Marina Chávez Hoyos, Dr. Arturo Sánchez y la Mtra. Laura Cervantes Benavides; los investigadores fueron acompañados por dos becarias del proyecto: Alejandra Altamirano y Adín Rebollo Chimal y por el estudiante extranjero de doctorado de la Facultad de Economía Tetsuro Narita. En Yucatán, la encuesta fue aplicada en febrero de 2004 por las Dras. Isabel Rueda, Nadima Simón, Ma. Antonieta Martín, Ma. Luisa González, Dr. Arturo Sánchez y la becaria Alejandra Altamirano.

Ante la imposibilidad de contar con un directorio de trabajadores a domicilio, tuvimos que localizarlos tocando a las puertas de las casas. Dada la clandestinidad en que laboran, las personas tenían temor de proporcionarnos información, pero al explicarles que se trataba de un grupo de académicos interesados en plantear alternativas de solución a sus principales problemas, 23 personas que se dedicaban a la confección de prendas de vestir de Aguascalientes y 20 de Yucatán accedieron a concedernos una entrevista y a contestar un cuestionario, de los cuales sólo 14 (10 mujeres y cuatro varones) se ajustaron estrictamente al concepto de trabajador a domicilio de las definiciones presentadas; otros cuatro (2 mujeres y 2 varones) fueron clasificados como “trabajadores en ascenso” por Alejandra Altamirano (2005: 52), pues si bien se dedicaban a la maquila domiciliaria mostraron una clara tendencia “hacia una apropiación del plusvalor generado por los empleados y los trabajadores a domicilio subcontractados por quien está en proceso de ascenso”. Los demás entrevistados fueron microempresarios y trabajadores por su cuenta, que compraban los materiales para elaborar las prendas sin las especificaciones de un patrón y/o que vendían directamente sus productos en el mercado y que al no realizar maquila domiciliaria son excluidos del análisis en este trabajo.

En el cuadro 1, se presenta la estructura de la muestra por cada uno de los estados visitados:

**CUADRO 1
DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LA MUESTRA**

	AGUASCALIENTES	YUCATÁN
Trabajadores a domicilio	3	11

Trabajadores en ascenso	1	3
Trabajadores por su cuenta	10	2
Microempresarios	9	4
TOTAL	23	20

Fuente: Altamirano (2005: 52)

Como puede verse en el cuadro 2, los cuatro trabajadores a domicilio varones fueron del estado de Yucatán; en este estado existe una marcada preferencia en algunas maquiladoras a contratar mayor número de varones, según reporta Simón (2002); éstos se incorporan con mayor frecuencia al trabajo a domicilio, como sucede particularmente en el municipio de Huhí, Yucatán, donde la maquila y elaboración de bolsas, mochilas y otras prendas de vestir, es elaborada principalmente por varones.

CUADRO 2
DISTRIBUCIÓN DE LA MUESTRA DE TRABAJADORES A DOMICILIO POR ENTIDAD FEDERATIVA, ESTADO CIVIL Y SEXO

Estado civil	Aguascalientes		Yucatán		Total
	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	
Soltera	1		1		2
Casado (a)	1		5	4	10
Separada	1				1
Viuda			1		1
TOTAL	3	--	7	4	14

Fuente: adaptado de Altamirano (2005: 53)

Principales resultados de la encuesta

En este apartado se presentan los principales resultados de la encuesta relativos a los trabajadores a domicilio y a los trabajadores en ascenso. Nos interesó

particularmente conocer las condiciones laborales de las mujeres de dichos estados que participan en las redes de subcontratación y maquila de la industria del vestido y cuáles son los principales problemas que enfrentan.

Encontramos que la situación laboral de las trabajadoras domiciliarias entrevistadas no difiere mucho de las difíciles condiciones de trabajo reportadas en los diferentes estudios presentados; la mayoría de las mujeres entrevistadas en Yucatán son casadas, quienes manifestaron marcada preferencia por trabajar en su casa y no en las maquiladoras, ya que así pueden cuidar a sus hijos y realizar sus labores domésticas. Las trabajadoras piensan que ganan un poco más trabajando en su casa que en las maquiladoras, pero no se ponen a pensar en el costo de la luz, los hilos, las largas jornadas y la ayuda gratuita que reciben de sus familiares. Dada su escasa cultura empresarial, no tienen idea de cómo calcular sus costos de producción, por lo que se conforman con un raquítico pago; éste se ve aún más reducido, cuando les devuelven la mercancía que no se ajusta a lo estipulado por el empresario o cuando tienen que perder tiempo para recoger y entregar la maquila.

En realidad, su actividad es de subsistencia ya que según nos reportaron sus condiciones laborales son muy precarias: reciben remuneraciones muy bajas y además carecen de las prestaciones sociales que la legislación mexicana establece.

Estas mujeres viven en la incertidumbre, pues el trabajo de la maquila es muy inestable, ya que sus ingresos dependen de los encargos que les den los empresarios o los intermediarios, los cuales fluctúan con la demanda del mercado y los dictados de la moda. En las entrevistas nos señalaron que lo que les importa es tener trabajo, aun cuando ganen muy poco. La inestabilidad de la maquila domiciliaria quedó demostrada, cuando los entrevistados señalaron que es la principal desventaja del oficio,

principalmente los que trabajaban sólo para una persona, que los hace dependientes y vulnerables ante cualquier paro en la producción

Nos percatamos en las entrevistas, que la maquila domiciliaria es la única opción para muchas mujeres ante el desempleo existente en México originado por la difícil situación por la que atraviesa la industria de la confección en México, después de la recesión económica de los Estados Unidos iniciada a mediados del 2000 que provocó el cierre de muchas maquiladoras y a la competencia desleal de productos extranjeros principalmente chinos.

Según los resultados de una encuesta aplicada a industriales del vestido en Aguascalientes y Yucatán, se encontró que el 54% de los empresarios entrevistados en Yucatán dan a maquilar todo o parte de su producción, porcentaje que es más reducido en Aguascalientes (44%) (Simón, 2005). Los principales argumentos que expusieron para justificar la maquila se refieren a la grave crisis por la que atraviesa la industria de la confección de prendas de vestir y consideran que la única manera de sobrevivir es dar a maquilar a domicilio. De esta manera disminuyen sus costos de operación, pues se ahorran el costo de la energía eléctrica, pagan menos salarios y no otorgan prestaciones ni seguridad social. Además, prácticamente no requieren tener taller ni máquinas, convirtiéndose en “fabricantes sin fábrica”.

También fue muy común encontrar que en los domicilios de las mujeres que trabajan la maquila, no tienen un lugar acondicionado para coser. Generalmente son dueñas de una máquina de coser, pero cuando requieren otra tienen que pedirla prestada o la rentan, ya que no tienen acceso a financiamiento ni de la banca comercial ni del gobierno. Cuando logran tener un ahorro personal o consiguen que alguien les preste dinero, compran una máquina generalmente de medio uso. En algunos casos, el patrón que les da a maquilar les proporciona una o dos máquinas.

Con respecto a las características que situaron a los cuatro trabajadores en ascenso, Altamirano (2005) refiere aquéllas que a su parecer resultaron ser la piedra nodal en la búsqueda por la producción independiente. Un elemento clave resultó ser dueño de la maquinaria, tener más de una máquina para elevar la producción con la ayuda de familiares y amigos. Si bien la relación laboral del trabajador en ascenso no dista fundamentalmente de la del trabajador a domicilio -pues sigue dependiendo de los encargos de maquila que le haga su patrón-, paralelamente a su condición de empleado surge la de empleador, lo que le confiere un nuevo carácter y que sugiere una transformación hacia la eventual conversión en microempresario o trabajador por cuenta propia.

Según nos comentó un comerciante que da a maquilar bolsas y mochilas a trabajadores de Huhí, el principal problema que tienen los trabajadores por su cuenta es que se les dificulta comercializar sus productos y su baja productividad en el proceso de la confección. Además, dada la reducida escala de sus compras de materia prima, ésta les sale más caro y pierden mucho tiempo para ir a la ciudad de Mérida a conseguir mejores precios. En su opinión, requieren asesoría para mejorar la calidad de sus productos y tener diseños adecuados a los fluctuantes cambios de la moda. Dada la informalidad y clandestinidad presente entre los trabajadores domiciliarios, tienen que buscar patrones que no les pidan factura, ya que no les conviene darse de alta como contribuyentes fiscales porque al no tener los conocimientos para pagar bien sus impuestos, tienen que contratar a un contador cuando les empiezan a llegar multas y requerimientos de pago.

Consideraciones finales

La maquila domiciliaria en la industria del vestido es un trabajo de subsistencia, realizado en México preponderantemente por mujeres, quienes trabajan en la informalidad y la clandestinidad, en condiciones de explotación extrema: salarios muy precarios y carecen de seguridad social y de prestaciones. Los patrones no cumplen con lo estipulado en la Ley Federal del Trabajo ante la indiferencia de las autoridades a esta realidad, quienes cierran los ojos a este tipo de violaciones a las leyes laborales debido a que de alguna manera esta actividad informal genera los empleos que requiere la población mexicana y que el Estado no ha podido generar.

Dado que la industria del vestido es prioritaria para el desarrollo de nuestro país por la gran cantidad de empleos que genera, es fundamental que el gobierno apoye a los pequeños talleres y a los trabajadores a domicilio proporcionándoles financiamiento para la compra de máquinas, asesoría para mejorar la calidad de sus procesos y productos, así como para el diseño y comercialización de sus productos. Asimismo, es muy importante que vigile que se cumplan las leyes laborales para que los trabajadores domiciliarios cuenten con las mismas condiciones de los que trabajan en las fábricas y se combata la explotación extrema de que son objeto. Dada la feminización de la maquila domiciliaria, son las mujeres las principales víctimas de los abusos que cometen los empresarios en la búsqueda de abatir sus costos y obtener mayores ganancias.

Bibliografía

Alonso, Jose A, ***Maquila domiciliaria y subcontratación en México en la era de la globalización neoliberal***. México, Plaza y Valdés editores- Colegio de Tlaxcala, México, 2002.

Altamirano Román, Alejandra, “Entre hilos y telas: el trabajo domiciliario de la industria del vestido. Situación, retos y alternativas de los maquileros en Aguascalientes y Yucatán”. Tesis profesional de licenciatura en Sociología. México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, 2005.

Arias, Patricia y Fiona Wilson, ***La aguja y el surco. Cambio regional, consumo y relaciones de género en la industria de la ropa en México***. México, Universidad de Guadalajara-Centre for Development Research, 1997.

Canto Sáenz, Rodolfo, ***Del henequén a las maquiladoras. La política industrial en Yucatán, 1984-2001***. México, Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)- Universidad Autónoma de Yucatán, 2002.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), ***Estudio económico de América Latina y el Caribe, 1999-2000***. Santiago de Chile, 2000.

González Marín, María Luisa, “Efectos del TLCAN en la industria textil y de la confección mexicana” en Isabel Rueda, Nadima Simón y Ma. Luisa González Marín (coordinadoras), ***La industria de la confección en México y China ante la globalización***. México, Miguel Ángel Porrúa, IIEc, FCA, UNAM, 2004.

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), ***XII Censo General de Población y Vivienda 2000***. México, 2001.

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), ***La industria textil y del vestido en México***. México, 1999.

Ley Federal del Trabajo. México, Dofiscal editores, 2004.

Martín Granados, V. Ma. Antonieta, “El trabajo a domicilio en la industria de la confección de prendas de vestir en México: el caso de Tekit, Yucatán”. México, Memoria del IX Foro de Investigación, Congreso Internacional de Contaduría, Administración e Informática, octubre 27 al 29 de 2004.

Mendoza Fernández, María Teresa, “La industria maquiladora de la confección en Yucatán” en Isabel Rueda, Nadima Simón y Ma. Luisa González Marín (coordinadoras), ***La industria de la confección en México y China ante la globalización***. México, Miguel Ángel Porrúa, IIEc, FCA, UNAM, 2004.

Organización Internacional del Trabajo (OIT), ***Situación reciente de la industria del vestido***. Ginebra, 1995.

Organización Internacional del Trabajo (OIT), ***Las prácticas laborales de las industrias del calzado, el cuero, los textiles y el vestido***. Ginebra, 2000.

Peña, Florencia, "Participación femenina en los sectores formal e informal de la industria del vestido en Yucatán" en **Antropológicas**. México, Instituto de Investigaciones Antropológicas de la UNAM, No. 10, abril-junio de 1994

Peña, Florencia, "Bordando en la ciudad. Mujeres mayas en el sector informal de la industria del vestido en Yucatán" en Florencia Peña (editora): **Estrategias femeninas ante la pobreza. El trabajo domiciliario en la elaboración de prendas de vestir**. México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1998.

Quezada, Sergio, "Mujeres yucatecas y tejidos, siglo XVI" en Georgina Rosado Rosado (coordinadora): **Mujer maya, siglos tejiendo una identidad**. México, Conaculta, Fonca, Universidad Autónoma de Yucatán, 2001.

Rueda Peiro, Isabel, "El derecho de la mujer a un empleo digno: un derecho humano fundamental" en Patricia Galeana (coordinadora): **Derechos humanos de las mujeres en México**. México, Federación Mexicana de Universitarias, UNAM, Universidad Autónoma de Yucatán, H. Ayuntamiento de Mérida, H. Gobierno del estado de Yucatán, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, 2004.

Secretaría de Economía, "Programa para la competitividad de la cadena fibras-textil-vestido". México, 2002.

Simón, Nadima, "Prácticas desleales e ilegales de comercio internacional en las industrias de textiles y prendas de vestir en México" en Isabel Rueda, Nadima Simón y Ma. Luisa González Marín (coordinadoras), **La industria de la confección en México y China ante la globalización**. México, Miguel Ángel Porrúa editores, IIEc, FCA, UNAM, 2004 a.

Simón, Nadima, "Estudio de casos de maquiladoras de la industria de la confección en Yucatán" en Isabel Rueda, Nadima Simón y Ma. Luisa González Marín (coordinadoras), **La industria de la confección en México y China ante la globalización**. México, Miguel Ángel Porrúa editores, IIEc, FCA, UNAM, 2004 b.

Simón, Nadima, "Resultado de dos encuestas a empresas de la industria de la confección de prendas de vestir localizadas en los estados de Aguascalientes y Yucatán" en Isabel Rueda y Nadima Simón (coordinadoras): **El dilema de la industria del vestido en México. Los casos de Aguascalientes y Yucatán**. México, libro en proceso de edición en la FCA, UNAM, 2005.

Werner International, **Competitividad de la Industria Textil en México y Análisis Comparativo ("benchmark") Contra las Mejores Prácticas del Mundo**, México, Cámara Nacional de la Industria Textil, 2003.